RESOLUCIÓN N° 059.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE LA CUOTA COMO MIEMBRO DE LA *INTERNATIONAL SEED TESTING ASSOCIATION (ISTA)*, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019".

-1-

Asunción, 24 de enero del 2019

VISTO:

El Memorando DGT N° 021/19 de fecha 16 de enero del 2019, de la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 50/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 021/19 de fecha 16 de enero del 2019, la Dirección General Técnica solicita el pago de la cuota anual como miembro de la *International Seed Testing Association (ISTA),* con Código Miembo (Member Code) N° PYML0100, equivalente a CHF 5.214 (Francos suizos cinco mil doscientos catorce), correspondiente al año 2019.

Que, la *International Seed Testing Association (ISTA)* ha enviado la liquidación correspondiente al aporte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), cuyo monto asciende a la suma de CHF 5.214 (Francos suizos cinco mil doscientos catorce).

Que, por Providencia N° 40/2019, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el plan financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para el Objeto de Gastos 851 – *"Transferencias Corrientes al Sector Externo"*, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 6258/19 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*, en el Rubro 851 *"Transferencias Corrientes al Sector Externo"*, establece: *"Aportes a organismos internacionales y supranacionales por cuotas ordinarias y extraordinarias que le corresponden pagar al Estado en su calidad de miembro de organismos, tales como: PNUD, UNICEF, OIT, CIAT, Unión Europea y otros organismos internacionales y supranacionales destinados a gastos de operación, funcionamiento y programas específicos. Incluyen los aportes a entidades binacionales para gastos corrientes de operación y funcionamiento. Incluyen transferencias o aportes para la integración de fondos de contribución o donaciones a gobiernos extranjeros, organismos, entidades o asociaciones del exterior en concepto de ayuda económica, destinados para la mitigación de desastres naturales, situaciones de emergencias de carácter internacional, cuestiones humanitarias"*.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

RESOLUCIÓN N° 059.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE LA CUOTA COMO MIEMBRO DE LA *INTERNATIONAL SEED TESTING ASSOCIATION (ISTA)*, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019".

Artículo 8°.- *"El SENAVE será el órgano de aplicación de los Convenios y Acuerdos Internacionales relacionados a la calidad y sanidad vegetal, a las semillas y a la protección de las obtenciones vegetales y a las especies vegetales provenientes de la biotecnología, de los que Paraguay sea Miembro o Estado Parte".*

Artículo 9°.- *"Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente Ley para el desarrollo de sus actividades".*

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;... p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

Que, por Providencia N° 76/19, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 50/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de la cuota como miembro de la *International Seed Testing Association (ISTA)* al año 2019, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General Técnica.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de la cuota como miembro de la *Internacional Seed Testing Association (ISTA),* correspondiente al año 2019, cuyo monto asciende a la suma de CHF 5.214 (Francos suizos cinco mil doscientos catorce), o su equivalente en guaraníes, conforme a las documentaciones que obran en el expediente.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los procedimientos administrativos pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

RESOLUCIÓN N° 059.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE LA CUOTA COMO MIEMBRO DE LA *INTERNATIONAL SEED TESTING ASSOCIATION (ISTA)*, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019".

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/dr